

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 2147. /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

17 NOV 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- Ley N°19.543, publicada el 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- Decreto Presupuestario N°56 del 24 de Diciembre de 2019, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2020.
- Decreto Alcaldicio N°147 del 20/01/2020, que autoriza la ejecución y la cancelación de éstas, a los funcionarios individualizados para el año 2020.
- Decreto Alcaldicio N°1224 de fecha 25/05/2020.
- Decreto Alcaldicio N°1684 de fecha 26/08/2020.
- Oficio N°156 que contiene la Autorización del señor Alcalde.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°331.



DECRETO

- RATIFIQUESE** la ejecución del trabajo Extraordinario y la cancelación de éstas, al funcionario por razones del buen servicio en forma excepcional, a contar del 01 de Octubre de 2020 al 31 de Octubre de 2020, según detalle:

Escuela Puente Colmo

Nombre Funcionarios	Rut	Trabajo	Horas Mensuales			Estimación Mensual Horas Extras
			Diurna	Sábado, Domingo y Festivo	Total Gral. Hrs.	
Juan Leyton Leyton	[REDACTED]	Actividades del servicio	14:00		14:00	\$43.820

- El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control de cada establecimiento educacional y Depto. de Educación.
- El costo que irroga este Decreto Impútese al presupuesto vigente, subtítulo 21-03 del Presupuesto de Educación.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLE/RUD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado